

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-167 DE 2014

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL "SENDERO PEATONAL AL
PICO" EN LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día ocho (8) de octubre de 2014, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Pública a Presentar Propuestas FNT-167-2014 cuyo presupuesto es la suma de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.190.000.000), incluido el AIU sobre la utilidad, sin IVA.

SEGUNDO. Que el día siete (7) de noviembre de 2014, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 167 de 2014, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	CONSORCIO PICO
2	CONSORCIO CARIBE II
3	DANIEL VELASCO GONZALEZ

TERCERO. Que el trece (13) de noviembre de 2014, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 167 de 2014, el Comité Evaluador de FONTUR publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes.

CUARTO. Que dentro del plazo establecido en la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 167 de 2014, los proponentes allegaron las aclaraciones correspondientes.

QUINTO. Que el veinticinco (25) de noviembre de 2014, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 167 de 2014, no se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SÉPTIMO. Que el cuatro (4) de diciembre de 2014, se emitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSORCIO PICO	X	
2	CONSORCIO CARIBE II	X	
3	DANIEL VELASCO GONZALEZ	X	

VERIFICACIÓN FINANCIERA HABILITANTE:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSORCIO PICO	X	
2	CONSORCIO CARIBE II	X	
3	DANIEL VELASCO GONZALEZ	X	

VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:

Proponente	Visita de Obra		Experiencia General		Equipo de Trabajo	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
CONSORCIO PICO	X			<p>X</p> <p>La certificación de la Federación de Cafeteros de Colombia. Se le requirió al proponente copia del acta de finalización de obra o acta de liquidación donde se registre las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción por la entidad contratante, para la verificación de la experiencia requerida en construcción de senderos peatonales o plazas o parques que contemplen 1000 m2 en adoquín.</p> <p>El proponente presentó "Acta de terminación y entrega de las obras ejecutadas por el operador Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Convenio 463/07) en la reconstrucción y/o reparación de andenes en adoquín en concreto en los alrededores del parque principal del Municipio de Saravena – Arauca", donde registra la ejecución de las siguientes actividades: 1.01 Retiro de adoquines y renivelación con adición de base arenosa una cantidad de 220 m² y</p>		<p>X</p> <p>Director de Obra</p> <p>Certificación de Construcciones Área S.A, se requirió que el proponente entregara copia del acta de finalización de obra o contrato donde se registre las actividades ejecutadas, para la verificación de la experiencia requerida en construcción de edificaciones con madera inmunizada. El proponente no cumple, por cuanto no presentó los documentos subsanables, para la verificación de la experiencia para el cargo de Director de Obra requerida en construcción de edificaciones con madera inmunizada.</p> <p>X</p> <p>Residente de Obra</p> <p>Certificación de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, se requirió que el proponente haga entrega de la copia del acta de finalización de obra o contrato</p>

				1.02 Emboquillado con mortero plastificado 1:4 y escobiado de andén con una cantidad de 3500 gl. Por lo anterior, la certificación presentada y el documento de subsanable no cumple con la experiencia requerida en construcción de senderos peatonales o plazas o parques que contemplen 1000 m2 en adoquín.		<p>donde se registre las actividades ejecutadas, para la verificación de la experiencia requerida en el proceso.</p> <p>El proponente presentó "Acta de terminación y entrega de las obras ejecutadas por el operador Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Convenio 463/07) en la reconstrucción y/o reparación de andenes en adoquín en concreto en los alrededores del parque principal del Municipio de Saravena – Arauca", donde registra la ejecución de las siguientes actividades: 1.01 Retiro de adoquines y nivelación con adición de base arenosa una cantidad de 220 m² y 1.02 Emboquillado con mortero plastificado 1:4 y escobiado de andén con una cantidad de 3500 gl. Por lo anterior, la certificación presentada y documento subsanable no cumple con la experiencia requerida para el cargo de Residente de Obra.</p> <p>Certificación del Consorcio Aulas Caldas 2012. Se requirió que el proponente haga entrega de la copia del acta de finalización de obra o contrato donde se registre las actividades ejecutadas, para la verificación de la experiencia requerida en el proceso.</p> <p>El proponente remite acta de liquidación del contrato No. C-00525-2012 con el objeto de "Transporte, la construcción de las bases y la instalación de las aulas temporales para atender las instalaciones educativas afectadas por la ola invernal en los Departamentos de Caldas...", sin embargo no cumple, por cuanto no se registra la experiencia requerida para el cargo de Residente de Obra.</p>
CONSORCIO CARIBE II	X		X		X	X
DANIEL VELASCO GONZALEZ	X		X		X	<p>X</p> <p>Director de Obra</p> <p>De acuerdo a las dedicaciones que tiene el Ing. Daniel Velasco González en los diferentes contratos suscritos con FONTUR como director de obra o director de interventoría, el proponente Daniel Velasco González no cumple con la dedicación requerida para el presente proceso. El proponente, en respuesta a la observación anterior, manifiesta que en el contrato FNT-202-2014 tiene una dedicación como director de obra del 50% y con la</p>

					<p>dedicación sumada como director de obra para el presente proceso del 30%, daría una dedicación del 80%. Sin embargo, se aclara que el Ing. Daniel Velasco González tiene las siguientes dedicaciones en los contratos relacionados a continuación:</p> <p>Contrato FNT-202-2014 – Director de obra con dedicación del 50%</p> <p>Contrato FNT-133-2014 – Director de interventoría con dedicación del 50%.</p> <p>Por lo anterior, se concluye que con profesional en el cargo de Director de Obra tendría una dedicación del 130%, con este proceso.</p>
--	--	--	--	--	--

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO PICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CARIBE II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DANIEL VELASCO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CALIFICACIÓN

PROPONENTES	CALIFICABLES			CALIFICACIÓN FINAL
	Experiencia Especifica	Equipo de Trabajo	Propuesta Económica	
CONSORCIO CARIBE II	100	0	100	200 Puntos

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es la CONSORCIO CARIBE II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar al CONSORCIO CARIBE II, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas FNT – 167 de 2014, por valor de MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.174.168.064) incluido el AIU sobre la utilidad, sin IVA.

SEGUNDO. Notificar la decisión al señor BRYAN JOSE CABALLERO PINEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.188.224, expedida en Barranquilla (Atlántico).

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2014.

Original Firmado
ADRIANA MARÍA CASTRILLON BEDOYA
Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.
Actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.